



SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26.
- 2.- Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26.
- 3.- La aclaración N°1 de la Licitación Pública “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 2 de febrero del 2026, de llámese a Licitación Pública “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El acta de proclamación de primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública del “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26, que se señalan a continuación:

Foro de Preguntas y Respuestas
Licitación: 3824-3-LP26

N°	Preguntas	Respuestas
1	cuando es la visita a terreno	En atención al Art. 35° Ter de la Ley 19.886, la presente licitación no considera visita a terreno. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del oferente visitar el lugar de ejecución de las obras para poder preparar sus ofertas. La dirección es Calle Miguel Arteche N°1535, comuna de Padre Hurtado.





SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

DECRETO ALCALDICIO N°

Foro de Preguntas y Respuestas

Licitación: 3824-3-LP26

N°	Preguntas	Respuestas
2	Estimados Señores, existe visita a terreno o alguna charla explicativa del proyecto	En atención al Art. 35° Ter de la Ley 19.886, la presente licitación no considera visita a terreno. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del oferente visitar el lugar de ejecución de las obras para poder preparar sus ofertas. La dirección es Calle Miguel Arteche N°1535, comuna de Padre Hurtado.
3	Por favor subir Formatos en Word	Se adjuntan formatos en word (editables).
4	Favor subir los planos en CAD	Se adjunta planos.
5	ojala esta licitación sea transparente	No es pregunta.
6	Estimados Señores, se solicita aclarar elementos que se indican en itemizado que no concuerdan con los planos, por ejemplo artefactos sanitarios, solo aparece un WC y en planos hay 3, lavamanos solicitan 4 y en planos aparecen 7, por favor aclarar	Son 3 WC y 7 Lavamanos, remitirse a la cantidad proyectada en planimetría para la correcta ejecución del proyecto.
7	Estimados en partida 3.1 estructura de cubierta se indican 250 unidades... esto esta correcto? se podria indicar a que 250 unidades se refiere?	Remitirse a punto 3.1 de Especificaciones Técnicas y proyecto de Calculo Estructural.
8	En itemizado, la partida tapacan esta valorizada en m2... eso esta correcto? podria valorizarse por metro lineal?	No, remitirse a la unidad de medida cubicada en itemizado.
9	¿Estimados existe medidor de agua potable (MAP)? y conexión a alcantarillado (UD)? y si requiere alguna modificación existen los certificados de factibilidad?	Existen servicios sanitarios.

2.- **APRUEBASE** la aclaración N°1 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública del “CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, 3824-3-LP26, que se señala a continuación:





**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**



DIRECCION DE SECPLA
Unidad de Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA:

"PROYECTO CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO"

ID 3824-3-LP26

ACLARACIÓN N°1

Se solicita a los señores oferentes tener en consideración lo siguiente:

- 1. En las bases de licitación pública numeral 16.4. Modificaciones del Contrato, párrafos cuarto y quinto, donde dice:**

Todo aumento de servicios/contrato u servicios extraordinarias serán consultadas al **Gobierno Regional**, sobre su pertinencia técnica, antes de ser autorizadas por la Mandante y/o la Unidad Técnica.

Se deja establecido que en caso de aumentos de plazos ya sean autorizados como tales o sean consecuencia de aumentos de trabajos/contratos, trabajos extraordinarios o suspensiones de obras, el **Gobierno Regional Metropolitano** no dará a lugar al pago de gastos generales. Además, previo a acceder a la solicitud de aumento de plazo, el contratista deberá presentar un documento firmado por el Representante Legal en el que dejará constancia que renuncia a cualquier cobro asociado al aumento de plazo, tales como gastos generales, lucro cesante o cualquier otro, sin importar la causa de la solicitud de aumento de plazo.

Debe decir:

Todo aumento de servicios/contrato u servicios extraordinarias serán consultadas a la Dirección de Salud, sobre su pertinencia técnica, antes de ser autorizadas por la Mandante y/o la Unidad Técnica.

Se deja establecido que en caso de aumentos de plazos ya sean autorizados como tales o sean consecuencia de aumentos de servicio/contrato, no dará a lugar al pago de gastos generales. Además, previo a acceder a la solicitud de aumento de plazo, el contratista deberá presentar un documento firmado por el Representante Legal en el que dejará constancia que renuncia a cualquier cobro asociado al aumento de plazo, tales como gastos generales, lucro cesante o cualquier otro, sin importar la causa de la solicitud de aumento de plazo.

- 2. En las bases de licitación pública numeral 16.9.2. Forma de pago, donde dice:**

La Unidad Técnica deberá enviar la solicitud de pago a la Mandante en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde que se recibió sin observaciones. Si la solicitud de pago se retrasa por causas imputables a la Unidad Técnica, ésta deberá informar por escrito al **Gobierno Regional Metropolitano** sobre las causas que originen tal atraso.

Debe decir:

La Unidad Técnica deberá enviar la solicitud de pago al Mandante en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde que se recibió sin observaciones.

- 3. En las bases de licitación pública numeral 18.1. Plazos de ejecución ppárrafo tercero, donde dice:**

Si la entrega del terreno no se realiza dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato, por causas imputables a la Unidad Técnica, ésta deberá informar por escrito a la Mandante y al Gobierno Regional Metropolitano tales circunstancias.

Debe decir:

Si la entrega del terreno no se realiza dentro del plazo indicado, por causas imputables a la Unidad Técnica, ésta deberá informar por escrito al Mandante tales circunstancias.



UNIDAD DE LICITACIONES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L00ZLP-953>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**
UNIDAD DE LICITACIONES

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L00ZLP-953>